“Taller Nacional: Promoviendo una implementación efectiva del Protocolo de Nagoya y el BioComercio”

Sesión III: “Propuesta de Estrategia de Negociación y Cláusulas Modelo UNCTAD-MINAM sobre acceso a recursos genéticos para el Perú”

Septiembre de 2018

Aurora Ortega

Consultoría: Estrategia de Negociación para la Elaboración de Contratos de Acceso a los RRGG y sus derivados:

- Cuestionario circulado a Autoridades, usuarios de empresas y universidades y expertos.
- Procesamiento de Respuestas.
- Plantear Estrategia de negociación orientada a los aspectos clave identificados.
- Revisión de normas y bibliografía.
- Redacción del Modelo de Contrato.
- Retroalimentación.
- Versión final.

Necesidades Identificadas:

- Falta de lineamientos sobre que Actividades constituyen utilización/acceso a los recursos genéticos.
- Revisión de la normativa existente y complementarla (claridad).
- Presupuesto institucional para fortalecer a las AAE
- Responsabilidades excesivas.
- Fortalecimiento de las instancias Jurídicas de las AAE.
- Diligencia de los Administrados.

Aspectos claves en la negociación:

- Atribuciones de la Autoridad
- Negociar los compromisos y obligaciones del solicitante.
- Gastos de supervisión, ¿Quién los asume?
- Aspectos de Confidencialidad
- Establecimiento de regalías
- INA, plazos, prórrogas.
- Planteamiento de contrapropuestas en un plazo adecuado.

Tener en cuenta:

–"…promover iniciativas de *Biocomercio* articuladas con mercados especializados de alto valor".

Crecimiento sostenido de las exportaciones sobre la base de una oferta exportable diversificada, actividades sostenibles y el acceso a nuevos mercados…

El Proceso de Negociación

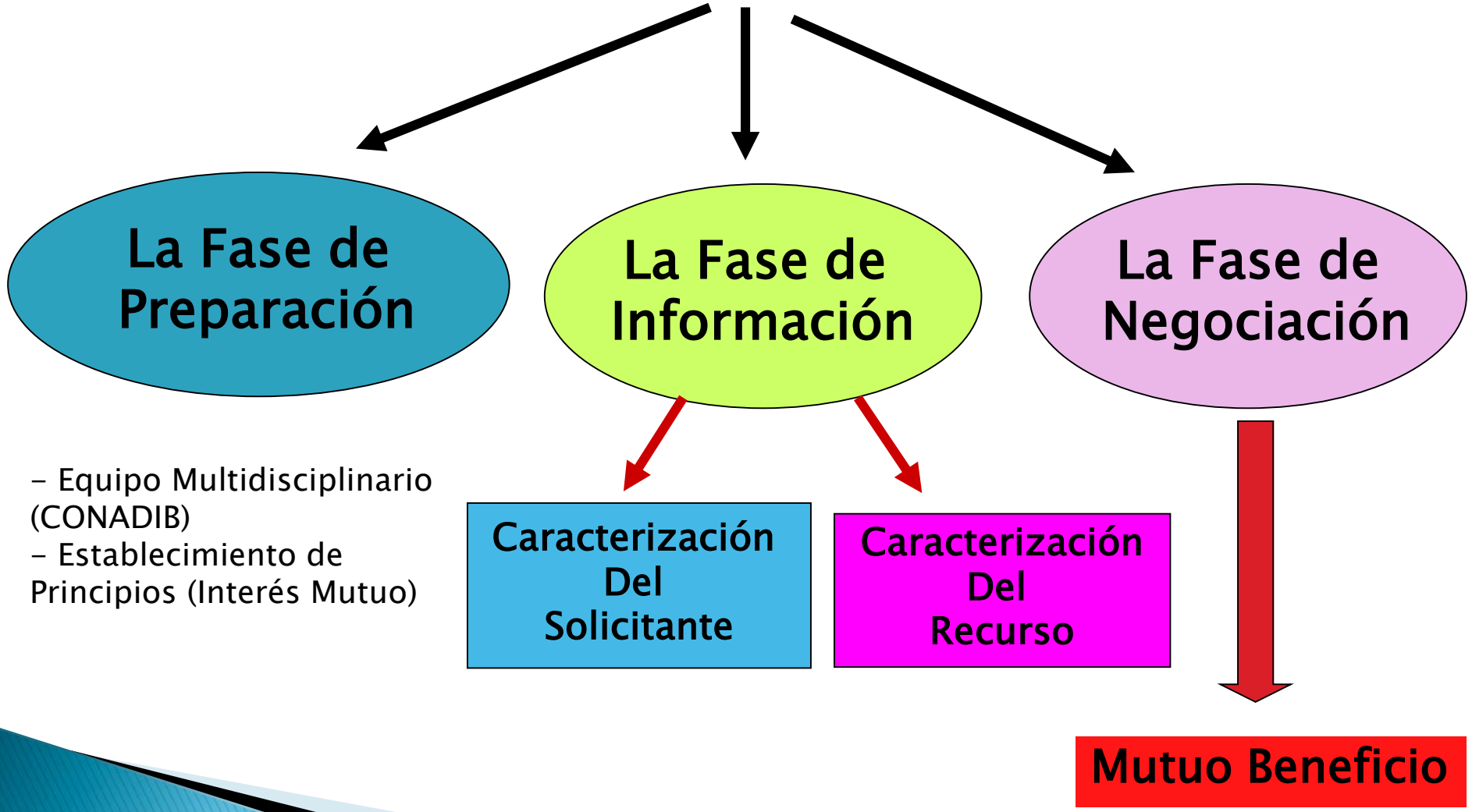

Principios sugeridos:

- Soberanía sobre los recursos genéticos;
- Concordancia con los derechos de las comunidades indígenas y locales;
- Reconocimiento de los derechos de los proveedores de los recursos biológicos y de la fuente de los recursos genéticos;
- Observancia del derecho nacional, regional e internacional;
- Uso sostenible y conservación de los recursos;
- Participación equitativa en los beneficios monetarios y no monetarios obtenidos a partir del uso de lo recursos genéticos accedidos.

Caracterización del Solicitante:

- Antecedentes
- Estructura General, tamaño (SUNAT)
- Capacidad Financiera
- Políticas institucionales
- Investigaciones Previas
- Principales actividades
- Proyección internacional
- Intereses
- Posibilidad de Transferencia de los recursos
- Afiliados, distribuidores, etc

Caracterización del Recurso(s):

- Identificación
- Propiedades, posibles usos, patentes asociadas (CNBIO)
- ¿Endémico(s)?
- Conservación y uso sostenible del recurso, (garantía)
- Disponibilidad, manejo, etc.
- Valor en el mercado (estimación de su valor, establecer criterios dependiendo del caso)

Modelo de Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y su Componente intangible para su utilización según los principios del Biocomercio

Estructura:

- Generales de Ley
- Cláusula Primera: Antecedentes
- Cláusula Segunda: De las Partes
- Cláusula tercera: Base Legal
- Cláusula Cuarta: Objeto y Alcance del Contrato
- Cláusula Quinta: Definiciones
- Cláusula Sexta: De los proveedores
- Cláusula Séptima: Sobre el Componente Intangible
- Cláusula Octava: Sobre la INA
- Cláusula Novena: De la Transferencia de Material y Conocimiento

Estructura:

- Cláusula Décima: Intransferibilidad del Contrato, Soberanía sonre los Recursos Genéticos y Propiedad Intelectual
- Cláusula Décimo primera: Prohibiciones
- Cláusula Décimo Segunda: Derechos y Obligaciones del Usuario
- Cláusula Décimo Tercera: Sobre los Beneficios
- Cláusula Décimo Cuarta: Nuevos Usos
- Cláusula Décimo Quinta: Duración del Contrato
- Cláusula Décimo Sexta: Terminación
- Cláusula Décimo Séptima: Resolución del Contrato

Estructura:

- Cláusula Décimo Octava: Garantías
- Cláusula Décimo Novena: Supervisión
- Cláusula Vigésima: Confidencialidad
- Cláusula Vigésimo Primera: Preservación del Contrato
- Cláusula Vigésimo Segunda: Ley y Jurisdicción Aplicables
- Cláusula Vigésimo Tercera: Exención de responsabilidad
- Notificación del contrato, Firma, Lugar y Fecha

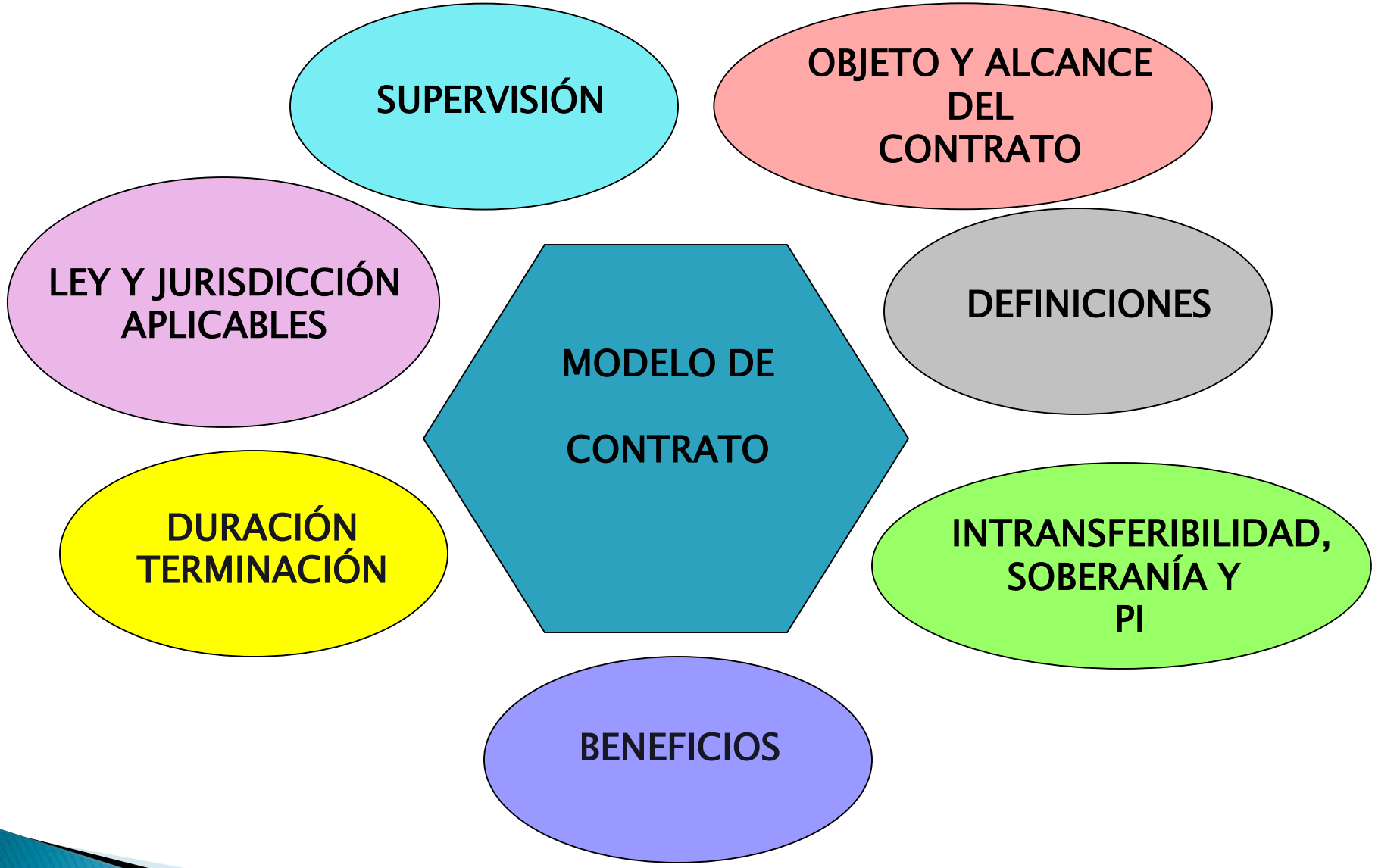
SUPERVISIÓN
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO
LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES
MODELO DE CONTRATO
DEFINICIONES
DURACIÓN TERMINACIÓN
INTRANSFERIBILIDAD, SOBERANÍA Y PI
BENEFICIOS

OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

- Sobre que se da autorización, permiso, bajo condiciones claras.
- Obligación de suscribirse a los principios del Biocomercio y a las normas nacionales.
- No se otorga autorización para multiplicar el material tal cual fue recibido y comercializarlo.
- Campos de uso limitados.

DEFINICIONES

- Importantes para la comprensión de los derechos y obligaciones de las Partes.
- Interpretación en caso de controversias
- Incluye las definiciones dadas por las normas que se citan en la Base Legal.
- Pueden incluirse otras, como Desarrollos, Afiliados, etc.

INTRANSFERIBILIDAD, SOBERANÍA, PI

- Los derechos, así como el material no pueden ser transferidos.
- El Estado Peruano es titular de los RRGG, derivados y las muestras objeto del contrato, reconocimiento del origen peruano.
- No se otorgan licencias, ni cualquier derechos de PI

BENEFICIOS

- No monetarios (Investigación, publicación, fortalecimiento de capacidades locales, obligación de informar, estableciendo aspectos de confidencialidad a fin de no afectar la obtención de derechos de PI a futuro.
- Bioprospección, a favor del conocimiento local orientado a la conservación.
- Innovación, Aplicación Industrial, PreComercialización, información periódica
- Comercialización, regalías (% de Ventas Netas)

DURACIÓN, TERMINACIÓN

- Establecer un plazo concreto en años y plazo para presentar informe final.
- Termino por causales distintas, estableciendo claramente que efectos debe contemplar, el cese de uso de los materiales recibidos.

SUPERVISIÓN

- Facilitar la supervisión por parte de la AAE, establecer claramente quien asumirá los costos (Tasas fijas). Se puede marcar hitos.

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

- El cumplimiento se rige bajo las leyes peruanas
- Si la otra parte tiene domicilio fuera del país, se puede someter a arbitraje.
- Establecer claramente el idioma oficial y el lugar donde se resolverá la controversia.

Conclusiones:

- Conocimiento previo, marcar una hoja de Ruta (Principios, términos iniciales del Contrato)
- Las negociaciones deben buscar el mutuo beneficio (MAT)
- Delimitaciones claras sobre el alcance del contrato
- Establecimiento de beneficios dependiendo del Acceso y del proceso de Investigación y Desarrollo.
- El Modelo sólo es referencial, las disposiciones finales dependerán del caso en concreto.

Muchas gracias